



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Expediente N° 2430-6322/16

VISTO el expediente N° 2430-6322/16, por el cual tramita la renuncia y designación del Gerente de Atención al Usuario y Control Operativo del Servicio, del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que obra en autos la renuncia presentada por Guido Martín PIERANGELI a partir del 1° de diciembre de 2016, al cargo de Gerente de Atención al Usuario y Control Operativo del Servicio, cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 742/16;

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios dependiente del Ministerio de Trabajo;

Que se propicia la designación de Emir Matías ELHELOU en el cargo de Gerente de Atención al Usuario y Control Operativo del Servicio, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto, a partir del 1° de junio de 2017;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), a partir del 1° de diciembre de 2016, la renuncia al cargo de Gerente de Atención al Usuario y Control Operativo del Servicio, presentada por Guido Martín PIERANGELI (DNI N° 32.188.465, Clase 1986) cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 742/16, de acuerdo a lo normado en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, con una retribución mensual equiparada al cargo de Director de la citada Ley.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), a partir del 1° de junio de 2017, en el cargo de Gerente de Atención al Usuario y Control Operativo del Servicio, a Emir Matías ELHELOU (DNI N° 30.572.709, Clase 1984) de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, con una retribución mensual equiparada al cargo de Director de la citada Ley.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

